



**GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA**

DEPENDENCIA: Gobierno Municipal
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Contraloría Interna Municipal
NO. DE OFICIO: MAT/CIM/1313/2021
ASUNTO: Solicitud de información

Atotonilco de Tula, Hgo., a 08 de marzo de 2021.

**LIC. ALEJANDRO LEÓN JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ECONÓMICO Y PLANEACIÓN
PRESENTE**

Estimado Director, sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo informo a usted que en atención al oficio **MAT/TES/110/2021** que remite la Dirección de Tesorería Municipal, le solicito en un término de 4 días hábiles a efecto de dar cumplimiento al requerimiento hecho por la ASEH me proporcione la siguiente información:

- Avances programáticos de los Programas Operativos Anuales (POA'S) de los meses de enero y febrero del presente año, correspondientes de todas las áreas y áreas descentralizadas del municipio.
- Plan de Desarrollo Municipal
- Manuales de Organización y procedimientos de las todas las áreas y áreas descentralizadas del municipio.

Apercibiéndole que de no dar cumplimiento en el plazo señalado o hacer caso omiso al presente requerimiento cometerá **DESACATO**, en términos del artículo 63 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, por lo que se hará acreedor a una sanción prevista en el artículo 75 de la antes mencionada.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus finas atenciones.



Atentamente

Misael López Doniz
Lic. Misael López Doniz
Contralor Interno Municipal





**GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA**

DEPENDENCIA: Gobierno Municipal
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Desarrollo económico
NO. DE OFICIO: CMI/DEEPM/026/2021
ASUNTO: proporcionar información

Atotonilco de Tula, Hgo., a 12 de Marzo del 2021.

**LIC. MISAEEL LÓPEZ DONIZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA, HGO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Licenciado Alejandro León Jiménez**, director de desarrollo económico y planeación municipal, por medio de la presente le envió un saludo a reserva de hacerlo personalmente.

Con fundamento en el artículo 8 de La Constitución Política De Los Estado Unidos Mexicanos, en respuesta y atención a su oficio No. MAT/CIM/1313/2021, con fecha de recepción 08 de Marzo del presente, en donde solicita "**avances programáticos de los Programas Operativos Anuales (POA's) de los meses de Enero y Febrero del presente año, así como el Plan de desarrollo Municipal y los manuales de organización y procedimientos de todas las áreas y áreas descentralizadas del municipio**" de la cual me permito rendir la siguiente información:

**GOBIERNO MUNICIPAL
ATOTONILCO DE TULA**

NOMBRE	ENTREGA
Programas Operativos Anuales (POA's)	ELECTRONICO Y FISICO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	<p>Con fundamento en el artículo 47 de la ley de Planeación Y Prospectiva del estado de Hidalgo que a la letra dice</p> <p><i>"ARTÍCULO 47.- Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente. 17 Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo Instituto de Estudios Legislativos El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales. El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación."</i></p>
Manuales de organización	ELECTRONICO
Manuales de procedimiento	ELECTRONICO

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Licenciado Alejandro León Hernández

Director Desarrollo Económico Y Planeación Municipal

